

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000252

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 05 JUL 2012 06 JUL. 2012

VISTOS:

El Memorandum N° 1521-2012-GRC/GRPPAT de fecha 02 de julio de 2012, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso d) numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411—Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante Resolución correspondiente, la mayor disponibilidad de los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, los cuales constituyen Saldos de Balance, los mismos que se incorporan durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos suplementarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000252 de fecha 20 de marzo de 2012 se resolvió autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 161,500.00), de acuerdo al detalle consignada en la misma;

Que en el detalle referido, se consignó en la parte pertinente a Egreso-Gastos Corrientes 2.3 Bienes y Servicios la suma de S/. 139,800.00 debiendo ser S/. 139,068.00;

Que, resulta necesario proceder de conformidad con lo establecido en el Art. 201 numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000252 de fecha 20 de marzo de 2012, respecto del monto consignado en Egreso-Gastos Corrientes 2.3 Bienes y Servicios de S/. 139,800.00, debiendo ser S/. 139,068.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Copia de la presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54°. Numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

